



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOCORRISMO ACUÁTICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

El Servicio de Deporte (SD) del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el desarrollo de las funciones que le han sido asignadas, oferta a la población servicios deportivos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Uno de los servicios de mayor acogida por parte de la ciudadanía, es el de piscinas. Mediante este servicio se posibilita el desarrollo de actividades programadas por el propio SD, así como la práctica libre de la natación y el disfrute de espacios deportivos específicos de ocio.

Según establece el artículo 33 del Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo, aprobado por el Decreto 32/2003, de 18 de febrero; "Las piscinas de uso colectivo dispondrán de un socorrista con formación en salvamento acuático y prestación de primeros auxilios."

El SD no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo del servicio, por lo que requiere la contratación de entidades que desarrollen el mismo en el mercado actual.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la planificación, ejecución, gestión, control y evaluación del Servicio de Socorrismo Acuático de las piscinas municipales del Ayto de Vitoria-Gasteiz.

El Servicio de Socorrismo Acuático se prestará en las piscinas cubiertas de los Centros Cívicos e Instalaciones deportivas municipales durante el año y en las piscinas exteriores del CD de Mendizorrotza y del Parque de Gamarra durante la Campaña de Verano.

En las piscinas (cubiertas y exteriores) se dispondrán de socorristas con formación en salvamento acuático y prestación de primeros auxilios.

En las piscinas cubiertas se comprará y repondrá el material sanitario, suministros y fungibles que contendrán los botiquines de urgencia o primeros auxilios existentes, y en las piscinas exteriores se dotará al personal socorrista de transmisores-receptores de comunicación (walkie-talkie) y de teléfono móvil al socorrista responsable de turno en Campaña de Verano y de material sanitario tanto como en C.D. Mendizorrotza, como en el Parque de Gamarra.

La distribución de las piscinas cubiertas por toda la ciudad y la temporalidad de la Campaña de Verano con la apertura específica de las piscinas exteriores deriva en la subdivisión del contrato en cuatro (4) lotes.

En el presente pliego se definirán las funciones, tareas y responsabilidades del Servicio de Socorrismo Acuático para su efectiva planificación, ejecución (en los horarios de apertura de las instalaciones y/o piscinas), gestión, control y evaluación. Es por ello que **el horario de apertura determina la atención al público y obliga a la presencia física del personal** en la realización de las tareas encomendadas.

La entidad adjudicataria deberá gestionar todas aquellas tareas que fueran necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio, quedando obligada a su ejecución.

La prestación del Servicio de Socorrismo Acuático se realizará a través de entidades que aporten personal con formación específica y con la estructura necesaria para la gestión de las actuaciones necesarias en la planificación, prestación, gestión, control y evaluación del servicio.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



El personal desempeñará sus funciones de acuerdo con lo que establece la normativa actual, el reglamento de uso específico de las instalaciones, las obligaciones definidas en el presente pliego, así como las indicaciones recibidas por el personal responsable de las instalaciones municipales. De igual forma el personal deberá ejercer sus funciones de manera autónoma, con iniciativa y decisión.

En todo caso, la prestación del Servicio se realizará, garantizando un nivel de calidad adecuado, así como respetando y transmitiendo la misión, visión y valores . Ver **Anexo-1**.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato es **2 años**. Del **1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024** e incluye las Campañas de Verano de los años 2023 y 2024.

3. INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LAS QUE SE DESARROLLA EL SERVICIO Y LOTES.

3.1. INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Servicio se desarrollará en las piscinas cubiertas del Complejo Deportivo Mendizorrotza, de los Centros Cívicos y de los Polideportivos municipales, así como en las piscinas exteriores del Parque de Gamarra y del Complejo Deportivo Mendizorrotza.

Datos del centro en el que está ubicada la instalación:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



ZONA	INSTALACIÓN	PISCINAS (características)
ZONA-1	CENTRO CÍVICO ALDABE Portal de Arriaga, 1º A 01012 Vitoria-Gasteiz	PISCINA CUBIERTA Vaso profundo de 25 x 12,5 m Vaso poco profundo de 12,5 x 6
ZONA-2	POLIDEPORTIVO SAN ANDRÉS Argentina, 7. 01009 Vitoria-Gasteiz	PISCINA CUBIERTA Vaso profundo de 25 x 12,5 m Vaso poco profundo de 12,5 x 6 m
ZONA-3	CENTRO CÍVICO JUDIMENDI Plaza Sefarad, 1 01014 Vitoria-Gasteiz	PISCINA CUBIERTA Vaso profundo de 25 x 12,5 m Vaso poco profundo de 12,5 x 6 m
ZONA-4	CENTRO CÍVICO HEGOALDE Alberto Shommer, 10 01006 Vitoria-Gasteiz	PISCINA CUBIERTA Vaso profundo de 25 x 12,5
ZONA-5	CENTRO CÍVICO LAKUA Senda de los Echanove, 2 01004 Vitoria-Gasteiz	PISCINA CUBIERTA Vaso profundo de 25 x 12,5 m Vaso poco profundo de 12,5 x 6 m
	POLIDEPORTIVO ABETXUKO La Ribera, 3º F 01013 Vitoria-Gasteiz	PISCINA CUBIERTA Vaso profundo de 25 x 12,5 m Vaso poco profundo de 12,5 x 6 m
ZONA-6	CENTRO CÍVICO IBAIONDO Landaberde, 31 01010 Vitoria-Gasteiz	PISCINA CUBIERTA Vaso profundo de 25 x 10 m Vaso poco profundo con zona de descanso con hidromasaje de 12 x 9m y zona lúdica con tobogán, seta e isleta y de forma irregular.
ZONA-7	CENTRO CÍVICO SALBURUA Bratislava, 2 01003 Vitoria-Gasteiz	PISCINA CUBIERTA Vaso profundo de 25 x 9 m Vaso poco profundo de forma irregular
ZONA-8	CENTRO CÍVICO ZABALGANA Juan Gris, 2-4 01010 Vitoria-Gasteiz	PISCINA CUBIERTA Vaso profundo de 25 x 10 m con una zona anexa de 12,5 x 6 m. Vaso poco profundo de 12 x 10 m
ZONA-9	CENTRO CÍVICO IPARRALDE Plaza Zuberio, 1. 01013 Vitoria-Gasteiz	PISCINA CUBIERTA Vaso profundo de 25 x 12,5 m Vaso poco profundo con forma irregular

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

DY2VZH2FYMQUI563JC66PGIPTE

Data eta Ordua
Fecha y Hora

26/07/2022 12:46:25

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

4/40



DY2VZH2FYMQUI563JC66PGIPTE



ZONA	INSTALACIÓN	PISCINAS (características)
ZONA-G1	COMPLEJO DEPORTIVO MENDIZORROTZA José Luis Compañón, 1 01007 Vitoria-Gasteiz (PLANO EN DOCUMENTO ADJUNTO)	PISCINAS CUBIERTAS Vaso profundo de 50 x 25 m Vaso poco profundo de 20 x 6,3 m PISCINAS DESCUBIERTAS (*) Recinto de Piscina Olímpica que consta de: - Vaso de 50 m. y Vaso infantil Recinto de Aquamendi que consta de: - Vaso con toboganes y Vaso infantil BOTIQUÍN (*)
	PARQUE DE GAMARRA Barrachi, 39 01013 Vitoria-Gasteiz (PLANO EN DOCUMENTO ADJUNTO)	PISCINAS DESCUBIERTAS (*) Recinto de Piscina Olímpica (piscina de 50 m. y piscina de 25 m.) Recinto de Piscina Familiar Recinto de Piscina Infantil BOTIQUÍN (*)
(*) Sólo en campaña de verano.		

3.2. LOTES

La ejecución del contrato viene condicionada por la tipología de las instalaciones (vasos cubiertos de 25m., de 50 m., de chapoteo y vasos exteriores) y por los distintos servicios a contratar (socorrismo piscinas cubiertas y exteriores).

Es por ello, que para una óptima gestión de los recursos, se distribuye el servicio en Cuatro (4) lotes:

- Lote-S1: Servicio de Socorrismo de las piscinas municipales cubiertas de:
 - Centro Cívico Aldabe (zona 1)
 - Polideportivo San Andrés (zona 2)
 - Centro Cívico Iparalde (zona 9).
- Lote-S2: Servicio de Socorrismo de las piscinas municipales cubiertas de:
 - Centro Cívico Judizmendi (zona 3)
 - Centro Cívico Hegoalde (zona 4)
 - Centro Cívico Salburua (zona 7)
- Lote-S3: Servicio de Socorrismo de las piscinas municipales cubiertas de:
 - Centro Cívico Lakua (zona 5).
 - Polideportivo Abetxuko (zona 5)
 - Centro Cívico Ibaiondo (zona 6)

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



- Centro Cívico Zabalgana (zona 8)
- Lote-S4: Servicio de Socorrismo de piscina cubierta del CD Mendizorrotza y Servicio de Socorrismo de la Campaña de Verano del CD Mendizorrotza y Parque de Gamarra.
- Complejo Deportivo Mendizorrotza (zona G1)
- Parque de Gamarra (zona G1)

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

4.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO.

El número de horas y el presupuesto correspondiente a cada lote se establecen según el calendario de apertura de las instalaciones, los horarios de las mismas y el personal mínimo indicado en el presente pliego.

Número máximo de horas de ejecución: **125.703:30 horas.**, distribuidas en **62.804:30** horas para el año 2023 y **62.899:00** horas para el año 2024.

El **presupuesto máximo** del contrato asciende a TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS, **3.256.087,18€** (sin IVA) ó TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, **3.939.865,49€** (IVA incluido)

El número de horas máximas y el presupuesto máximo correspondiente a cada lote, por periodos, es el siguiente:

LOTES	HORAS Año 2023 (ene-dic)	HORAS Año 2024 (ene-dic)	TOTAL HORAS CONTRATO
LOTE S1	13404:00	13444:30	26848:30
LOTE S2	13404:00	13444:30	26848:30
LOTE S3	17872:00	17872:00	35744:00
LOTE S4	18124:30	18138:00	36262:30
TOTAL	62804:30	62899:00	125703:30

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)

EKS (Egiaztezeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

Data eta Ordua
Fecha y Hora

26/07/2022 12:46:25

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

6/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



Nota: En el cálculo total de horas por año, los refuerzos de socorrismo en la Campaña de verano por altas temperaturas (RF2 (+28°), se ha previsto la ejecución máxima del 60% de las horas totales de este tipo de refuerzo (esta previsión se realiza teniendo en cuenta datos meteorológicos y de afluencia de temporadas anteriores). Ver **Anexo-2**. Servicio de Socorrismo Piscinas Exteriores.

LOTES	PRESUPUESTO Año 2023 (sin IVA)	PRESUPUESTO Año 2024 (sin IVA)	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO (sin IVA)
LOTE S1	339.121,20 €	340.145,85 €	679.267,05 €
LOTE S2	339.121,20 €	340.145,85 €	679.267,05 €
LOTE S3	452.161,60 €	452.161,60 €	904.323,20 €
LOTE S4	496.430,06 €	496.799,82 €	993.229,88 €
TOTAL	1.626.834,06€	1.629.253,12€	3.256.087,18€

LOTES	PRESUPUESTO Año 2023 IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO Año 2024 IVA INCLUIDO	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO IVA INCLUIDO
LOTE S1	410.336,65 €	411.576,48 €	821.913,13 €
LOTE S2	410.336,65 €	411.576,48 €	821.913,13 €
LOTE S3	547.115,54 €	547.115,54 €	1.094.231,08 €
LOTE S4	600.680,37€	601.127,78€	1.201.808,15€
TOTAL	1.968.469,21 €	1.971.396,28€	3.939.865,49€

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

4.2. FACTURACIÓN

El servicio se facturará por hora de servicio de ejecución prestada mediante la emisión de facturas mensuales, siendo necesario presentar una factura diferente por cada lote, previo visado por parte del SD.

Las facturas con importe superior a **5.000,00€ (IVA incluido)** deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas.

No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

Los ajustes con respecto al volumen total de horas, por la no prestación del servicio se realizarán a razón del precio/hora de:

- **Lote S1: 25,30€/hora** (IVA no incluido) o del precio/hora de adjudicación (IVA no incluido).
- **Lote S2: 25,30€/hora** (IVA no incluido) o del precio/hora de adjudicación (IVA no incluido).
- **Lote S3: 25,30€/hora** (IVA no incluido) o del precio/hora de adjudicación (IVA no incluido).
- **Lote S4: 27,39€/hora** (IVA no incluido) o del precio/hora de adjudicación (IVA no incluido).

Estos ajustes se reflejarán en la factura mensual correspondiente.

La entidad adjudicataria soportará sin derecho a reclamación alguna, que el servicio pueda quedar suspendido a causa de obras, averías, falta de suministro, huelgas, modificación de calendarios u otras causas de fuerza mayor. Así mismo, deberá atender y facturar, según el precio/hora establecido resultante del concurso, todas aquellas horas que por motivo de la celebración de actividades extraordinarias (competiciones, entrenamientos,...) el SD pueda programar fuera del horario habitual.

El SD comunicará los cierres y/o modificaciones de horarios con una antelación mínima de **25 días naturales**.

Si por causas imputables a la entidad adjudicataria (no relacionadas con el ejercicio de derechos laborales, por ejemplo el derecho de huelga) no se ejecutase parcialmente el servicio se descontará de la factura mensual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.) **50,60€** por hora o fracción no prestada (Lotes S1-S2 y S3) y **54,78€** por hora o fracción no prestada Lote S4.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SOCORRISMO ACUÁTICO

5.1. FINALIDAD DEL SERVICIO.

Según establece el **artículo 33 del Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo, aprobado por el Decreto 32/2003, de 18 de febrero**. “Las piscinas de uso colectivo dispondrán de un socorrista con formación en salvamento acuático y prestación de primeros auxilios.”. El Ayto de Vitoria-Gasteiz, siendo titular de las diferentes piscinas, es el responsable de dotar a dichos espacios del personal técnico capacitado para el cumplimiento de esta norma. A fin de cumplir con esta obligación, el Ayto de Vitoria-Gasteiz acomete la contratación de una entidad que desarrolle el Servicio de Socorrismo Acuático

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

en las piscinas. Es por ello que en las piscinas (cubiertas y exteriores) se dispondrán de socorristas con formación en salvamento acuático y prestación de primeros auxilios.

Este decreto será a su vez, la norma de referencia en cuanto a las características generales del servicio y el que guíe las principales acciones del personal que ejecuta el servicio.

El servicio de socorrismo acuático se define para cubrir el horario de apertura de las piscinas municipales. La característica principal es la oferta de un servicio de libre utilización hacia el público en general, que requiere de un control y vigilancia por estar considerado este espacio deportivo, como un medio hostil que precisa por parte de la persona usuaria, del conocimiento de las técnicas específicas de flotación.

Es por ello que el servicio de socorrismo acuático cubrirá una doble finalidad. Por una parte controlar el comportamiento de las personas que utilizan las piscinas, orientándolas hacia la correcta utilización del servicio y desarrollando las tareas de gestión que requieran los diferentes usos que desde el SD se establezcan (bien sea por medio de los cuadrantes de uso, como por otro tipo de sistemas). Y por otra parte, velar por la seguridad de las personas usuarias, siendo el primer referente a la hora de solucionar las incidencias que pudieran darse.

5.2. COBERTURA DEL SERVICIO.

Aspectos Generales:

Durante el horario del Servicio será necesaria la presencia mínima de una persona con formación y titulación homologada en salvamento acuático y prestación de primeros auxilios reconocida como tal por la legislación estatal, así como sus equivalentes en la Comunidad Autónoma Vasca.

No obstante la autoridad sanitaria podrá determinar la necesidad de disponer de más de un/a socorrista cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la separación física entre los vasos no permita una vigilancia eficaz.
- Que el aforo de la piscina, sus dimensiones, la presencia de elementos recreativos, naturaleza y vaso existentes, exija una mejor vigilancia.

Vestimenta:

El personal socorrista debe estar dotado de una vestimenta que cumpla con las siguientes características:

- Deberá ser perfectamente identificable y llevará el distintivo de **SOROSLEA/SOCORRISTA** así como el distintivo de la entidad adjudicataria.
- Mantendrá uniformidad entre turnos y personas.
- Se renovará con la periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas.

Campaña de verano:

Dadas las especiales características del CD Mendizorrotza y del Parque de Gamarra, y ante las posibles necesidades ocasionales del servicio, se establecen horarios en los que será necesaria la presencia de más personal socorrista. Esta convivencia de dos o más socorristas conllevará el reparto de es-

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/40
 DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			

pacios en los que desarrollar sus labores, no permitiéndose nunca la suplantación, reparto o sustitución de tareas.

En el **Anexo-3**. Servicio de Socorrismo. Piscinas Exteriores necesidades de personal, se recoge, como referencia, el número de personal socorrista para las piscinas exteriores durante la campaña de verano de 2023, así como los horarios y el calendario que se prevén.

La ejecución y coordinación del servicio de socorrismo, cuando existe la presencia de varios socorristas, requiere de una persona referente de manera permanente. Es por ello, que entre el personal socorristas integrantes de los diferentes turnos, la entidad adjudicataria deberá nombrar al **responsable de turno socorrista** (En el CD Mendizorrotza: 1 para los dos recintos de piscina (recinto de Piscina Olímpica -compuesto por una piscina de 50 metros y una piscina infantil-, y el recinto de Aquamendi) y en el Parque de Gamarra: 1 para las tres piscinas)

Además de la ejecución de sus funciones como socorrista, durante su turno, deberá:

- Ser la persona de referencia en la comunicación de las incidencias, urgencias, y otras de relevancia que surjan en la instalación.
- Controlar y verificar que los espacios y vasos de las instalaciones disponen del material, de los elementos de seguridad y de los documentos necesarios.
- Informar al personal de la instalación (Servicio de Información y control) de que es posible la apertura de los vasos al inicio de cada jornada.
- Informar a la entidad de las incidencias laborales ocurridas con el personal.
- Corregir, supervisar, colaborar e implementar la coordinación necesaria en la ejecución del servicio.
- Ser el referente para el resto de socorristas.

Para el correcto desarrollo de estas funciones, deberán disponer de los medios de comunicación necesarios y se les asignará un único número de teléfono móvil por instalación.

5.3. HORARIO Y CALENDARIO DE APERTURA.

Horario y Calendario de cobertura general de piscinas cubiertas:

- Horario: de lunes a domingo, horario de 8:00 a 21:30, ininterrumpidamente.
- Calendario: abiertas durante todo el año, excepto los siguientes días:
 - Los días 25 de diciembre y 1 de enero.
 - Los días 24 y 31 de diciembre, en horario de tarde (de 14:30 a 21:30).
 - Una parada mínima de tres semanas para realizar labores de limpieza y de mantenimiento generales (cierre técnico). El SD comunicará a la entidad adjudicataria las fechas exactas de cierre de cada piscina con una antelación mínima de **30 días naturales**.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/40
 DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			

Horario y Calendario de cobertura general de piscinas exteriores:

En el **Anexo-3**, que sirve de referencia para la Campaña de Verano del año 2023, se identifican el número de socorristas por instalación, recinto y periodo.

El SD comunicará a la entidad adjudicataria las fechas exactas de la campaña de verano con una antelación mínima de **30 días naturales**.

Cualquier alteración en los horarios o en los periodos de cierre de las instalaciones objeto del contrato, que implique cambios en las necesidades de personal, se comunicarán a la entidad adjudicataria con la antelación suficiente.

5.4. OBLIGACIONES DEL PERSONAL.

- Estar presente en el espacio de piscina en el horario de apertura general al público, en la celebración de eventos (competiciones, torneos) en actividades recreativas (topaketak, encuentros, animaciones) o en cualquier otro tipo de actividad que se organice en la misma.
- Vigilar, proteger y auxiliar a las personas usuarias.
- Velar por la plena seguridad de las personas usuarias, y hacer guardar el reglamento de uso de la instalación, así como el resto de reglamentos y normativas específicas aplicables.
- Conocer y responsabilizarse de los medios y elementos de seguridad existentes en cada instalación, su ubicación y funcionamiento.
- Ser la persona encargada de la utilización y mantenimiento del local de botiquín, haciendo especial hincapié en el orden y la limpieza del espacio, así como la reposición de material cuando sea necesario.
- Desarrollar todas aquellas labores del régimen de autocontrol que le correspondan (cumplimentar libros de seguridad, controlar e informar de las incidencias y otras de similares características).
- Señalizar, mediante los carteles de usos y delimitar, con la colocación o retirada de corcheras, los espacios para un uso óptimo de la piscina.
- Montar y desmontar el equipamiento de la instalación (silla hidráulica, silla de transferencia, corcheras, limpia-fondos, y otras de similares características), siempre que sea requerido, según las distintas situaciones y necesidades.
- Controlar el uso del material; cediendo, asesorando y limitando el uso de material de acuerdo con los criterios de cesión de material establecidos por el SD.
- Mantener un contacto educativo, asesorando sobre la práctica adecuada de la natación, así como en el buen uso de las instalaciones y guardar el debido respeto a todas las personas usuarias, de acuerdo con la filosofía y objetivos del SD.
- Trasladar a las personas responsables de la instalación las incidencias, valoraciones y sugerencias necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
- Atender las quejas y reclamaciones, recibir las ideas y sugerencias tanto de las personas usuarias como del personal y trasladarlas a la persona que corresponda.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/40
			
DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			

6.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1.- DOTACIÓN DEL PERSONAL QUE CUBRAN LOS SERVICIOS.

Es obligación de la entidad adjudicataria dotar del personal necesario al servicio de socorrismo recogido en este pliego, en las fechas y en los horarios establecidos.

6.1.1.- SISTEMA DE CONTROL DE LA PRESENCIA DEL PERSONAL.

La entidad adjudicataria deberá aportar un sistema que controle la presencia, por datos biométricos, del personal que cubre el servicio. Este sistema deberá garantizar que cada fichaje se realiza de manera personal y que los datos no puedan ser manipulados. Este control se realizará tanto a la entrada como a la salida de cada uno de los turnos que se establezcan para cubrir el servicio.

Este sistema deberá ser acorde con los recursos disponibles en cada instalación. Se facilitará toma de corriente eléctrica y deberá estar ubicado en una pared (no se facilitará toma de datos).

Además, para evitar retrasos en la apertura de la instalación y evitar interrupciones en el servicio, la entidad adjudicataria deberá establecer un sistema que le permita conocer al instante si la persona que cubre cada turno se encuentra en la instalación en el horario de cobertura del servicio para que en caso contrario, se pueda actuar de inmediato sin que se resienta el horario de apertura de la instalación.

La entidad adjudicataria deberá recopilar la información generada por este sistema y tenerla a disposición del personal técnico municipal ya que podrá ser solicitada en cualquier momento.

Una vez formalizado el contrato la entidad adjudicataria presentará el Sistema de Control de la Presencia del Personal en documento específico según **Anexo-5B.Documentación a presentar Entidad Adjudicataria**

6.1.2.- LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL.

La entidad adjudicataria presentará un listado nominal del personal que cubre el servicio. A fin de disponer de información veraz sobre la titularidad y la responsabilidad de la ejecución del servicio en cada instalación, este listado nominal se deberá enviar al SD y al personal técnico municipal de cada instalación encargado de la supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato una semana antes del inicio de cada año y de cada campaña de verano y trimestralmente, una semana antes del comienzo de cada trimestre, en el caso de las piscinas cubiertas. Asimismo, cada vez que se den modificaciones por altas, bajas o sustituciones durante la ejecución del servicio, deberá enviarse el documento actualizado de manera inmediata a la persona responsable de la instalación.

El listado del personal deberá ir acompañado de un informe en el que la entidad adjudicataria acredite que todo el personal que desempeña el servicio cumple con la capacidad técnica y lingüística exigida para el presente contrato.

En el **Anexo-9**, se define el **modelo de Listado de Personal**, que será suministrado por el SD junto con las indicaciones para su cumplimiento.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/40
 DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			



6.1.3.- GESTIÓN DE SUSTITUCIONES.

El SD es consciente de que en la gestión de este tipo de servicios se pueden dar situaciones ocasionales en las que el personal titular no puede cubrir las funciones asignadas. Teniendo en cuenta que este es un servicio en el que no se puede prescindir en ningún momento del personal, el SD requiere la elaboración de un **proceso de sustituciones** que garantice la cobertura del servicio.

La entidad adjudicataria tendrá que desarrollar e implementar mecanismos para garantizar que los servicios no interrumpen durante todo el horario.

En el caso de **sustituciones previstas** se deberán comunicar con suficiente antelación al personal técnico deportivo de la instalación mediante la actualización del listado del personal, incluyendo si fuera posible, la fecha prevista de finalización de la sustitución. En caso de **sustituciones imprevistas**, además de las comunicaciones habituales por sustituciones se deberá comunicar inmediatamente a la instalación mediante llamada telefónica.

El SD designará los formatos en los que se comunicarán estas sustituciones.

6.2.- MATERIAL SANITARIO, SUMINISTROS Y FUNGIBLES EN LOS BOTIQUINES DE PISCINAS CUBIERTAS (LOTE S1, LOTE S2, LOTE S3 Y LOTE S4)

La entidad adjudicataria deberá suministrar y reponer el material sanitario y fungible de los botiquines en piscinas cubiertas, que serán atendidos por personal socorrista. De acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. DECRETO 32/2003, de 18 de febrero, del País Vasco, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo. **Anexo-4. Local y Botiquín de Primeros Auxilios.**
2. Otro material sanitario específico.
 - 2.1. Cánulas de Guedel diferentes tamaños: para adulto grande, adulto mediano, adulto pequeño y niños/as.
 - 2.2. Ambúes, tanto los infantiles como los de adulto.

Actualmente las piscinas cubiertas definidas en el contrato están abiertas al público y disponen del material sanitario necesario de titularidad municipal.

En el caso del material sanitario, suministros y fungibles en los botiquines de **las piscinas cubiertas**, será la entidad adjudicataria la encargada de comprar y reponer dicho material por los meses de duración del contrato. La entidad adjudicataria deberá justificar la compra de dicho material mediante la presentación de las facturas correspondientes.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



LOTE	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
S1	1.389,67€ (Sin IVA) 1.681,50€ (IVA Incluido)	1.681,50€ (Sin IVA) 2.034,62€ (IVA Incluido)
S2	1.389,67€ (Sin IVA) 1.681,50€ (IVA Incluido)	1.681,50€ (Sin IVA) 2.034,62€ (IVA Incluido)
S3	1.852,89€ (Sin IVA) 2.242,00€ (IVA Incluido)	2.242,00€ (Sin IVA) 2.712,82€ (IVA Incluido)
S4 (Piscina cubierta del C.D. Mendizorrotza)	463,22€ (Sin IVA) 560,50€ (IVA Incluido)	560,50€ (Sin IVA) 678,21€ (IVA Incluido)

6.3.- TRANSMISORES-RECEPTORES COMUNICACIÓN “WALKIE-TALKIES” Y MATERIAL SANITARIO A DISPOSICIÓN DEL PERSONAL SOCORRISTA (LOTE S-4).

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de cada persona trabajadora de las instalaciones (CD Mendizorrotza y Parque de Gamarra) en los Servicios de Socorrismo, de un transmisor-receptor de comunicación, coloquialmente denominados “walkie-talkies”, durante toda su jornada de trabajo.

Para garantizar que todo el personal dispone en todo momento de este elemento, la entidad adjudicataria contará con al menos 3 transmisores-receptores de repuesto por cada instalación perteneciente a la Campaña de Verano (3 para el C.D. Mendizorrotza y 3 para el Parque de Gamarra). Además, se deberá facilitar un sistema para su transporte de manera que el personal socorrista porte en todo momento el aparato, sin que esto afecte al normal desarrollo de sus funciones.

La tipología y las características de los walkie-talkies deberán ser compatibles con las emisoras que tiene el Ayto de Vitoria-Gasteiz y disponer de varios canales. Emisoras actuales en las instalaciones:

- CD Mendizorrotza: Teltronic M400 Triple F1 145-174 MHZ.
- Parque de Gamarra: Teltronic P2500 Tripe F1..

Número de Walkie-Talkies.

INSTALACIÓN	SOCORRISMO				TOTAL
	PISCINA	Nº SOS	Nº SOS REFUERZO	SUBTOTAL	Nº
PARQUE GAMARRA	Familiar:	2	2	4	TOTAL 13 (Incluidos los 3 de repuesto)
	Infantil:	1	2	3	
	Olímpica:	1	2	3	

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



INSTALACIÓN	SOCORRISMO				TOTAL
	PISCINA	Nº SOS	Nº SOS REFUERZO	SUBTOTAL	Nº
CD MENDIZORROTZA	Recinto Olímpica:	1	2	3	TOTAL 13 (Incluidos los 3 de repuesto)
	Aquamendi Infantil:	1	--	1	
	Aquamendi:	3	3	6	
TOTAL:				20	26

En el caso de los transmisores-receptores de comunicación "walkie-talkies", será la entidad adjudicataria la encargada de comprar y reponer dicho material hasta un presupuesto mínimo de **7.583,33€**, iva incluido, y máximo de **9.100,00€**, iva incluido por los meses de duración del contrato. La entidad adjudicataria deberá justificar la compra de dicho material mediante la presentación de las facturas correspondientes, presentando además 2 presupuestos adicionales de otros proveedores para demostrar que dichas adquisiciones se ajustan a precios de mercado.

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de las instalaciones (CD Mendizorrotza y Parque de Gamarra) en los Servicios de Socorrismo el siguiente material sanitario a disposición del personal socorrista que deberá estar presente durante toda la campaña de verano por los meses de duración del contrato

INSTALACION	MATERIAL SANITARIO	UNIDADES
C.D. Mendizorrotza	Tabla rígida	4
	Ambu adulto	3
	Ambu niño	3
Parque de Gamarra	Tabla rígida	4
	Ambu adulto	4
	Ambu niño	4

En el caso del material sanitario piscinas exteriores será la entidad adjudicataria la encargada de comprar y reponer dicho material hasta un presupuesto mínimo de **2.611,58€**, IVA incluido, y máximo de

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/40


DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

3.134,00€, IVA incluido por los meses de duración del contrato. La entidad adjudicataria deberá justificar la compra de dicho material mediante la presentación de las facturas correspondientes, presentando además 2 presupuestos adicionales de otros proveedores para demostrar que dichas adquisiciones se ajustan a precios de mercado.

6.4- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Una vez formalizado el contrato, el Ayto de Vitoria-Gasteiz solicitará a la entidad adjudicataria la elaboración los protocolos de actuación, que contemplen las distintas incidencias que se pueden dar en el desarrollo del servicio. Estos protocolos tendrán en cuenta y estarán en consonancia con los planes de autoprotección de cada instalación y recogerán como mínimo las más habituales (traumatismo, traumatismo craneoencefálico con posible lesión medular-vertebral, ahogamiento-lesión en buceo, hemorragia, herida, corte, golpe de calor, quemadura, picadura e intoxicación, etc...), así como otras situaciones que se consideren relevantes.

Estos protocolos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación del tipo de instalación (piscina cubierta o descubierta).
- Características específicas de la instalación en la que se desarrolla el servicio.
- Identificación de las personas implicadas y de los elementos de salvamento.
- Localización en plano de las personas implicadas y de los recorridos a realizar.
- Descripción detallada del protocolo según casuística a atender.
- Material que se debe utilizar.
- Resumen en forma de diagrama o esquema entregable.
- Cualquier otra información que la empresa considere que deba contener el protocolo

6.5.- PLAN DE COMUNICACIÓN

6.5.1.- RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SOCORRISMO DE PISCINAS (RSP)

La entidad adjudicataria, por cada lote, contará con una persona responsable del servicio de socorrismo de piscinas que vigilará y supervisará la correcta ejecución del contrato. Esta persona deberá estar disponible durante todo el periodo de ejecución del servicio, sin dependencia horaria específica, poseer toda la información sobre el desarrollo del servicio y estar habilitada para subsanar imprevistos y poder minimizar sus consecuencias en el desarrollo del mismo.

Para la ejecución de sus funciones, se establecen las siguientes horas de dedicación, siendo compatible dichas funciones en una misma persona únicamente en los lotes S1,S2 y S3:

- Lotes S1, S2 y S3: 30 horas por lote y mes (11 meses por año, total 330 horas por año)
- Lote S4:
 - 480 horas por año (400 horas en Campaña de Verano –las diez primeras semanas de la campaña jornada completa-) y 80 horas (a distribuir en función de las necesidades del servicio en los meses/semanas restantes).

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	16/40
 DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			

- Durante la Campaña de Verano y durante el periodo en el que la persona responsable tenga una dedicación de jornada completa, ésta deberá estar presente en las instalaciones durante un mínimo del 50% de su jornada, entre las diferentes instalaciones, distribuidos entre todos los días y en diferentes horarios.

Trimestralmente se entregará un informe en el que se detallarán las tareas realizadas en cada lote y el justificante de control horario.

Funciones comunes para los Lotes S1, S2, S3 y S4:

- Controlar la correcta ejecución del servicio (puntualidad, actitud, capacidad técnica, vestuario, etc.) por parte del personal socorrista, así como el resto de información relacionada con el servicio.
- Controlar los cambios de turno a fin de evitar impuntualidades en los comienzos y finalizaciones de cada turno.
- Supervisar la toma de datos al cumplimentar la documentación (libro piscinas, material botiquines, incidencias, asistencias, semana tipo, etc....).
- Conocer al detalle el manual del personal socorrista, y aclarar posibles dudas del personal socorrista.
- Realizar Acompañamientos en las formaciones básicas en nuevas incorporaciones.
- Trasladar al personal socorrista información relativa al Servicio de Socorrismo.
- Trasladar las incidencias y reclamaciones al personal técnico municipal.
- Controlar el Material de piscina. Mensualmente realizará una revisión y dos veces al año elaborará y entregará el inventario.
- Controlar y reponer el Material fungible, así como supervisar el material fijo (inventariable) de botiquines. Mensualmente elaborará un informe, en el que se indique el material repuesto en cada instalación.

Funciones específicas Lote S-1, S-2, S-3:

- Mantener reuniones periódicas (mínimo una vez al mes por área) con el personal técnico municipal de zona, para tratar y resolver aspectos e incidencias relacionados con la ejecución del servicio.

Funciones específicas Lote S-4:

- Mantener reuniones periódicas con el personal técnico municipal de Mendizorrotza y Gamarra, para tratar y resolver aspectos e incidencias relacionados con la ejecución del servicio, siendo referente el periodo de la campaña de verano.
- Coordinar y recabar información de los socorristas responsables de turno, durante la campaña de verano.
- Gestionar el personal socorrista en los casos de refuerzo por alta temperatura (+28º) y de Retén.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/40
			
DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			

6.5.2.- INFORMES SOBRE EL SERVICIO.

La entidad adjudicataria deberá elaborar informes que dejen constancia de las, incidencias, actuaciones e intervenciones realizadas en la ejecución del objeto del contrato y que aportan la documentación necesaria al Ayto de Vitoria-Gasteiz para conocer y mejorar el Servicio de socorrismo. El SD informará a la entidad adjudicataria de la tipología de informes (en función de su inmediatez, frecuencia o temporalidad y contenido.)

Así mismo, la entidad adjudicataria deberá entregar todos aquellos informes que le sean requeridos por parte del SD acerca de cualquier aspecto relacionado con el servicio objeto del presente pliego. Como norma general, el plazo para la entrega de estos informes será de 3 días hábiles, aunque el SD podrá establecer otro plazo en función de las características de la información a solicitar.

6.5.3.- MEDIOS PARA LA COMUNICACIÓN

La entidad adjudicataria deberá disponer de medios de comunicación en la sede de referencia y mantener una localización continua que permita un contacto inmediato con el personal técnico municipal para subsanar imprevistos y poder minimizar las consecuencias en el servicio desarrollado. Esta localización se realizará mediante un número de teléfono móvil (no será válido el buzón de voz).

Es por ello que la entidad adjudicataria contará, como mínimo, con los siguientes recursos para la comunicación, estando disponibles y con personal que los atienda, durante las horas de prestación del servicio: Teléfono fijo, móvil, una dirección de correo postal y correo electrónico, que se revisará diariamente.

Para la gestión de los servicios, la entidad adjudicataria proporcionará a cada Responsable (Lote S1), (Lote S2), (Lote S3) y del (Lote S4) de los medios de comunicación imprescindibles (teléfono móvil y cuenta de e-mail) que permitan la transmisión de información de una manera rápida y eficaz.

Para la gestión del Servicio de Socorrismo, la entidad adjudicataria proporcionará a los Socorristas Responsables de Turno (en la Campaña de Verano) de un teléfono móvil.

Así mismo la entidad adjudicataria dispondrá de un sistema seguro de transmisión y compilación de documentación.

6.5.4.- DIAGRAMA DE COMUNICACIÓN

La entidad adjudicataria deberá presentar un diagrama de comunicación, en la que estén presentes las personas que participarán en la comunicación con el SD y el personal responsable municipal de cada instalación. Indicándose en este diagrama, cuales son los canales de comunicación que la entidad considera más adecuados para la correcta gestión de la información.

Una vez formalizado el contrato la entidad adjudicataria presentará el Plan de Comunicación en documento específico según **Anexo-5B Documentación a presentar por la entidad adjudicataria.**

6.6.-SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

De cara a garantizar la correcta ejecución del servicio y detectar todas aquellas cuestiones que pudieran incidir en el desarrollo del mismo, la entidad adjudicataria deberá desarrollar e implementar siste-

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/40
 DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			



mas de control y evaluación que tengan en cuenta los objetivos que se establecen en el **Anexo-6. Objetivos cuyo logro deben verificar los sistemas de evaluación y control.**

El SD revisará y dará el visto bueno al sistema de evaluación y control presentada por la entidad adjudicataria una vez formalizado el contrato.

La propia entidad será la responsable de la ejecución de los sistemas de control y evaluación, bien sea con sus propios medios o bien mediante agentes externos contratados por la misma. Se establecerá un control mínimo trimestral de cada una de las personas que prestan el servicio en la instalación, pudiendo requerirse controles adicionales por parte del SD.

De la misma forma, a la entidad adjudicataria le corresponderá el desarrollo de su valoración y el desarrollo de las acciones correctoras y/o de reconocimiento.

6.7.- FORMACIÓN INICIAL.

6.7.1.- FORMACIÓN BÁSICA MANUAL DEL SOCORRISTA.

El SD elabora el **Manual del Personal Socorrista**, el índice se presenta en el **Anexo-7** y el **texto completo en Documento Adjunto** en formato pdf. En dicho manual se recoge toda aquella información que el Ayto de Vitoria-Gasteiz considera necesaria para una correcta ejecución, seguimiento y control de la actividad objeto del contrato.

El "Manual del Personal Socorrista" debe considerarse un documento dinámico y ajustable a la gestión del día a día, por lo que se adecuará a la realidad y a las necesidades detectadas. Se facilitará a la entidad adjudicataria y se responsabilizará de que su personal:

- Conozca y cumpla la normativa vigente de las instalaciones deportivas municipales en el Ayto de Vitoria-Gasteiz.
- Aplique las directrices de actuación básica en el desempeño de su labor en instalaciones deportivas municipales.
- Conozca los procedimientos más relevantes de obligado cumplimiento y aplicación.
- Conozca el manejo y localización de los elementos de salvamento y seguridad.

6.7.2.- FORMACIÓN CONTINUA.

Siendo el personal socorrista el instrumento diferenciador de este servicio, **la formación continua** se presenta como instrumento de mejora de las competencias personales, así como un método de conocimiento de nuevas técnicas que garanticen una mayor competitividad.

Por ello la entidad licitadora, **presentará un programa de mejora formativa** en el que deberá participar todo su personal socorrista encargado del servicio socorrismo acuático, y que tengan como fin la formación y mejora de los siguientes aspectos:

- 1) **Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia:** formación específica en la prevención y detección de cualquier forma de violencia sobre la infancia y la adolescencia.
- 2) **Incorporación de la perspectiva de género:** Acciones formativas en igualdad de género y su aplicación en el objeto de este contrato.
- 3) Formación en **competencias en salvamento y socorrismo.**

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	19/40
			
DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			



La formación se podrá complementar con otras formaciones complementarias que la entidad valore como adecuadas para la capacitación del personal socorrista.

La entidad licitadora presentará un método de control que permita constatar de forma legítima la asistencia y la formación recibida.

La entidad licitadora deberá elaborar y presentar el Plan de Gestión de Recursos Humanos que recoja la ejecución de las obligaciones señaladas en este apartado conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego Administrativo.

La entidad adjudicataria, presentará informe de cada formación realizada en el que se detallará la siguiente información:

- Fecha y horario, y contenido técnico.
- Persona responsable de la acción formativa y personal técnico deportivo convocado.
- Resultado del método de control de la asistencia.

La forma y plazo de presentación de estos informes se concretará con el SD.

Siempre que exista disponibilidad y se solicite con antelación suficiente, el Ayto de V-G pondrá a disposición de la entidad adjudicataria espacios para el desarrollo de las mismas.

6.7.3.- PLAN DE ACOGIDA

La entidad licitadora en la gestión del Servicio de cada Lote elaborará un Plan de Acogida en la que se identifiquen los medios y otras acciones a implementar para ser entregado a toda aquella persona que se incorpore nueva al Servicio Socorrismo, de manera que se facilite la adaptación.

6.7.3.1.- MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

La entidad deberá establecer los medios que permitan constatar que el personal conoce el contenido del manual.

Además, el SD tendrá acceso a los resultados obtenidos tras la aplicación de los medios de constatación, y podrá hacer aportaciones al respecto para la mejora de dichos medios.

6.7.3.2.- REUNIÓN INICIO DE LOS SERVICIOS.

Previo al inicio del Servicio de Socorrismo, y de cara a trasladar toda la información contenida en el Manual del personal socorrista, así como del resto de información que se considere de interés, la entidad adjudicataria realizará una reunión con todo el personal. En dicha reunión los asuntos que se tratarán serán los siguientes:

- Toda la información contenida en el Manual del personal socorrista.
- La información referente al plan de autoprotección y de evacuación.
- Toda aquella información que se considere de interés, aclarar dudas, recalcar aspectos importantes, explicar nuevos procedimientos, problemáticas, etc.

Se deberá informar con antelación suficiente al personal técnico municipal de cada instalación de la fecha y hora de la reunión para poder, en su caso, participar en la transmisión del Manual del personal socorrista.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	20/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

Posteriormente, bien por interés del SD o bien por iniciativa de la entidad adjudicataria, se realizarán tantas reuniones como sean necesarias.

6.7.3.3.- ACOMPAÑAMIENTO.

Antes de empezar a impartir las sesiones en una instalación en la que no se ha trabajado anteriormente, el personal técnico deportivo deberá realizar una visita formativa a la instalación como complemento del Manual del personal técnico deportivo. Se deberá hacer junto a la persona de enlace y se notificará con antelación suficiente al personal técnico municipal de zona, el día y la hora en el que van a realizar estos acompañamientos.

Para el desarrollo de este acompañamiento la entidad licitadora presentará un guión de los contenidos de estas visitas, entre los que deberán constar: accesos, espacios deportivos, espacios complementarios, almacenes, salidas emergencia, procedimiento cesión llaves, personas de información y control. Dicho guión, una vez terminado el acompañamiento, será firmado y entregado al personal técnico de zona.

La entidad adjudicataria deberá entregar anualmente por cada Lote un informe en el que se detalle la prueba realizada para la constatación de la idoneidad de la formación inicial junto con la evaluación de los resultados obtenidos, así como las acciones correctoras que se establezcan en caso necesario.

6.8.- OTRAS OBLIGACIONES GENERALES.

La entidad adjudicataria deberá tener en cuenta otras obligaciones en la prestación del Servicio de Socorrismo que el SD considera imprescindibles y que se detallan a continuación:

- Cumplir con el calendario aprobado y comunicado por el SD.
- Respetar las indicaciones del personal de la instalación.
- Controlar los espacios donde se desarrollan los Servicios de socorrismo y controlar los comportamientos inadecuados, siguiendo las indicaciones del Manual del Personal Socorrista respecto a actos incívicos.
- Colaborar y/o pasar aquellas encuestas autorizadas por el SD.
- El SD deberá conocer y autorizar el paso de cualquier tipo de encuestas que la entidad adjudicataria desea llevar a cabo.
- Comunicar al responsable (Servicio de Información y Control –SIC- o al personal técnico municipal) de la instalación todo tipo de incidencias así como observaciones realizadas por las personas usuarias.
- Atender las reclamaciones e incidencias y si procede dar respuesta de forma escrita o presencial.
- La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 18 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que “será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual. Prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos”.
- A tal efecto, la entidad licitadora deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, la Declaración Jurada actualizada que se adjunta en el **Anexo-8, Modelo de De-**

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	21/40
			
DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			



claración Jurada, fechada y firmada, de que obran en su poder las certificaciones negativas emitidas por el Registro Central de delincuentes sexuales y **que se debe incluir en el Sobre-1**.

- La entidad adjudicataria debe trabajar con datos de carácter personal. Por lo tanto será considerado encargado de tratamiento de tales datos y por ende obligado al cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y resto de legislación aplicable.
- El SD, como responsable directo de los Servicios de Socorrismo Acuático hacia la ciudadanía, deberá conocer todas las iniciativas relevantes que incidan en la prestación del presente servicio.

6.9.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

Atendiendo al principio de igualdad recogido en el ordenamiento jurídico estatal y autonómico, así como al compromiso con las políticas municipales de igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el SD incorpora la perspectiva de género en el servicio de Socorrismo objeto de este contrato.

Atendiendo a dicha necesidad, la entidad licitadora en la gestión del Servicio de cada Lote elaborará **un plan de igualdad** aplicado al servicio objeto de este contrato que tenga en consideración entre otros: la inclusión de la perspectiva de género, eliminación de estereotipos sexistas, formación específica en el ámbito de igualdad de hombres y mujeres.

Por otro lado, la entidad adjudicataria deberá realizar y aportar en el primer trimestre tras la formalización e inicio de la prestación del servicio un **diagnóstico o un análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres** en la entidad adjudicataria, en su plantilla o entre aquellas personas relacionadas directamente con la prestación del servicio objeto de este contrato, así como las **posteriores acciones** una vez identificadas las principales necesidades.

6.10- PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece en su artículo 47 que *“las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, regularán protocolos de actuación que recogerán las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo y de ocio y que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio. Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros que realicen actividades deportivas y de ocio, independientemente de su titularidad y, en todo caso, en la Red de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva, Federaciones Deportivas y Escuelas municipales.”*

Asimismo, en el artículo 48 esta misma ley señala que las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad están obligadas a aplicar los protocolos de actuación a los que se refiere el artículo anterior que adopten las administraciones públicas en el ámbito deportivo y de ocio; Implantar un sistema de monitorización para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección de las personas menores de edad; Designar la figura del Delegado o Delegada de protección al que las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes y quien se encargará de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	22/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

La entidad adjudicataria en la gestión del Servicio de cada Lote elaborará un **protocolo de actuación** según **Anexo-5-B. Documentación a presentar por la entidad adjudicataria**, que recogerá las actuaciones, responsables, medios, y otras acciones a implementar para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia para ser aplicado en los centros objeto de este contrato. Así mismo, la entidad adjudicataria señalará la **persona responsable** asignada **como delegada de protección** en el servicio objeto de este contrato.

6.11- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

Como forma de facilitar la ejecución diaria del servicio y ser ágiles en su gestión, el SD considera importante conocer la realidad de funcionamiento de la entidad. A tal fin, y sin pretender obtener más información que aquella que nos permita alcanzar los objetivos marcados, la entidad adjudicataria deberá desarrollar una breve presentación de la entidad que contenga elementos tales como la sede social, otras actividades que desarrolla, el organigrama, las personas que desarrollarán el contacto con el Servicio u otros que considere importantes.

Una vez formalizado el contrato la entidad adjudicataria presentará el Plan de Comunicación en documento específico según **Anexo-5-B. Documentación a presentar por la entidad adjudicataria**.

7.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

La entidad adjudicataria, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria y aceptar expresa y formalmente este Pliego de Condiciones, autoriza plenamente al Ayto de Vitoria-Gasteiz para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones y de otros espacios complementarios (botiquín, almacén, ...), así como el cumplimiento de las disposiciones de este Pliego, de forma que el Ayto de Vitoria-Gasteiz esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	23/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



ANEXO-1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE DEPORTE

MISIÓN:

Pro-mover, estimular, y facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

VISIÓN:

Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo está en la persona y los colectivos, desde su diversidad.

VALORES:

Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

Empatía, compromiso, accesibilidad y adaptabilidad

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	24/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

ANEXO-2. SERVICIO SOCORRISMO PISCINAS EXTERIORES.

Se recogen las necesidades de personal socorrista para las piscinas exteriores durante la campaña de verano.

Con el fin de optimizar la dotación de recursos materiales y humanos, se plantea una distribución horaria del personal socorrista para atender con garantía y seguridad el servicio, con un doble objetivo:

1. Adecuar la organización del personal socorrista a las necesidades del servicio de las piscinas municipales, especialmente en campaña de verano.
2. Establecer un sistema flexible que permita mejorar el servicio en momentos de alta demanda.

Así se establecen los siguientes criterios para la asignación del personal socorrista.

Personal socorrista de base Es el personal asignado a los horarios de apertura de las diferentes zonas de baño.

Personal socorrista de refuerzo. Es el personal asignado para garantizar un desarrollo efectivo de las tareas en momentos de necesidad del servicio en láminas de agua de grandes dimensiones. A este efecto se definen **3 tipos de refuerzos**:

1. Refuerzo 1 – Alta afluencia. Es el personal asignado a fechas y horarios concretos donde se registra un incremento en la afluencia de personas usuarias.

2. Refuerzo 2 – Altas temperaturas. Es el personal asignado a días con temperaturas elevadas (>28°C) y horarios concretos donde se registra un incremento en la afluencia de personas usuarias, condicionado y como complemento del refuerzo 1.

La asignación la realizará semanalmente la entidad adjudicataria del servicio, en función de la previsión meteorológica del miércoles anterior a cada semana de trabajo.

La entidad adjudicataria enviará al Servicio de Deporte cada miércoles informe de previsión meteorológica y propuesta de personal asignado por cada instalación deportiva. La indicación dada desde el Servicio, es que haga una aplicación amplia del refuerzo. Es decir, si para una semana hay un ciclo de un día de 28°, otro de 24°, un tercero de 27° y un cuarto de 29°, el refuerzo se aplica a todo el ciclo.

Excepcionalmente, si durante la semana la previsión cambia claramente a altas temperaturas, el refuerzo puede avisarse en un periodo menor de tiempo. Siendo estas situaciones solo de aplicación del refuerzo (nunca de cancelación).

Del número de horas establecido para estas situaciones está prevista una ejecución máxima del 60%, según los datos meteorológicos y de asistencia de personas usuarias en las últimas temporadas.

El consumo de horas por este concepto será solo en caso de ejecución.

3. Refuerzo 3 – Necesidades extraordinarias. Es el personal que estará disponible durante las horas de servicio, para dar respuesta a necesidades puntuales no previstas en la asignación horaria inicial (ejemplo: llegada de una excursión masiva de personas no comunicada con antelación, actividad zonal o apertura extraordinaria de una instalación).

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	25/40
 DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			



Estas necesidades serán solicitadas por parte del Servicio de Deporte como mínimo con 10 días antelación, para que la solicitud pueda ser gestionada por la empresa adjudicataria.

Para la asignación ágil y efectiva de este personal debe garantizarse la comunicación continua del Servicio de Información y control (SIC, con las personas responsables del personal socorrista y de la entidad de servicio.

La entidad presentará mensualmente informe justificativo de las horas de en concepto de necesidades extraordinarias utilizadas durante el mes de facturación.

El consumo de horas por este concepto se aplicará sólo en caso de ejecución.

TABLA RESUMEN:

CAMPAÑA DE VERANO 2023					
INSTALACIÓN	PISCINA	BASE	RF1	RF2 (+28° (60%))	RF3 EX- TRA
PARQUE GAMARRA	OLIMPICA	1095:00	340:00	350:00	72:00
PARQUE GAMARRA	FAMILIAR	2187:00	482:30	810:00	72:00
PARQUE GAMARRA	INFANTIL	1093:30	255:00	900:00	0:00
C.D. MENDIZORROTZA	OLIMPICA	1464:30	288:00	500:00	160:00
C.D. MENDIZORROTZA	AQUAMENDI	3324:00	604:00	580:00	200:00
		9164:00	1969:30	3140:00	504:00

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	26/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



ANEXO-3. SERVICIO SOCORRISMO PISCINAS EXTERIORES. NECESIDADES PERSONAL.

MENDIZORROTZA													
PISCINA de 50 m. y PISCINA INFANTIL:													
CALENDARIO: del 26 de mayo al 17 de septiembre de 2023 (*)													
HORARIO APERTURA: de 10:00 a 21:30 (*)													
NÚMERO DE SOS: Uno (1)													
(*) Cierre (tareas mantenimiento) piscina cubierta del CD Mendizorrotza, cambia horario.													
Fechas (previsión): del 8 de agosto al 4 de septiembre de 2023.													
Horario Apertura: de 8:00 a 21:30													
Numero de SOS: Uno (1)													
PISCINA de 50 m. y PISCINA INFANTIL REFUERZO-1							PISCINA de 50 m. y PISCINA INFANTIL REFUERZO-2 (Temperaturas +28°)						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
22cr	23cr	24cr	25cr	26sr	27sr	28sr	22cr	23cr	24cr	25cr	26T	27MñT	28MñT
29sr	30sr	31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	29T	30T	31T	1T	2T	3MñT	4MñT
5sr	6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	5T	6T	7T	8T	9T	10MñT	11MñT
12sr	13sr	14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	12T	13T	14T	15T	16T	17MñT	18MñT
19T	20T	21T	22T	23T	24MñT	25MñT	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr	24sr	25sr
26T	27T	28T	29T	30T	1MñT	2MñT	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr	1sr	2sr
3T	4T	5T	6T	7T	8MñT	9MñT	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10T	11T	12T	13T	14T	15MñT	16MñT	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17T	18T	19T	20T	21T	22MñT	23MñT	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24T	25T	26T	27T	28T	29MñT	30MñT	24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr	31T	1T	2T	3T	4T	5MñT	6MñT
7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr	7T	8T	9T	10T	11T	12MñT	13MñT
14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr	14T	15T	16T	17T	18T	19MñT	20MñT
21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26sr	27sr	21T	22T	23T	24T	25T	26MñT	27MñT
28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2sr	3sr	28T	29T	30T	31T	1T	2MñT	3MñT
4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	4T	5T	6T	7T	8T	9MñT	10MñT
11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr	17sr	11T	12T	13T	14T	15T	16MñT	17MñT
No apertura (cr)						Nºdías	No apertura (cr)						Nºdía
Sin refuerzo (sr)						73	Sin refuerzo (sr)						42
Refuerzo tarde (T)						30	Refuerzo tarde (T)						51
1 SOS de 15:00 a 21:00							1 SOS de 15:00 a 20:30						
Refuerzo Mañana y tarde (MñT)						12	Refuerzo Mañana y Tarde (MñT)						22
1 SOS de 12:00 a 21:00							1 SOS de 12:00 a 20:30						

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)

EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

Data eta Ordua
Fecha y Hora

26/07/2022 12:46:25

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

27/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



MENDIZORROTZA													
AQUAMENDI													
CALENDARIO: del 26 de mayo al 30 de julio de 2023 (*)													
HORARIO APERTURA: de 10:00 a 21:00 - Toboganes hasta la 20:30 (*)													
NÚMERO DE SOS: Tres (3)													
(*) de lunes a viernes; del 26 de mayo al 15 de junio solamente de 15:00 a 20:30-Toboganes hasta la 20:00 (*)													
CALENDARIO: del 31 de julio al 17 de septiembre de 2023 (**)													
HORARIO APERTURA: de 10:00 a 20:30 - Toboganes hasta la 20:00 (**)													
NÚMERO DE SOS: Tres (3)													
(**) de lunes a viernes; del 4 al 17 de septiembre solamente de 15:00 a 20:30-Toboganes hasta la 20:00													
AQUAMENDI REFUERZO-1							AQUAMENDI REFUERZO-2 (Temperaturas +28°)						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
22cr	23cr	24cr	25cr	26sr	27T	28T	22cr	23cr	24cr	25cr	26sr	27MñT	28MñT
29sr	30sr	31sr	1sr	2sr	3T	4T	29sr	30sr	31sr	1sr	2sr	3MñT	4MñT
5sr	6sr	7sr	8sr	9sr	10T	11T	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr	10MñT	11MñT
12sr	13sr	14sr	15sr	16T	17T	18T	12sr	13sr	14sr	15sr	16MñT	17MñT	18MñT
19AI	20AI	21AI	22AI	23AI	24AI	25AI	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr	24sr	25sr
26AI	27AI	28AI	29AI	30AI	1AI	2AI	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr	1sr	2sr
3AI	4AI	5AI	6AI	7AI	8AI	9AI	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10AI	11AI	12AI	13AI	14AI	15AI	16AI	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17AI	18AI	19AI	20AI	21AI	22AI	23AI	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24AI	25AI	26AI	27AI	28AI	29T	30T	24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29 MñT	30MñT
31T	1T	2T	3T	4T	5T	6T	31MñT	1MñT	2MñT	3MñT	4MñT	5MñT	6MñT
7T	8T	9T	10T	11T	12T	13T	7MñT	8MñT	9MñT	10MñT	11MñT	12MñT	13MñT
14T	15T	16T	17T	18T	19T	20T	14MñT	15MñT	16MñT	17MñT	18MñT	19MñT	20MñT
21T	22T	23T	24T	25T	26T	27T	21MñT	22MñT	23MñT	24MñT	25MñT	26MñT	27MñT
28T	29T	30T	31T	1T	2T	3T	28MñT	29MñT	30MñT	31MñT	1MñT	2MñT	3MñT
4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T
11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr	17sr	11T	12T	13T	14T	15T	16T	17T
No apertura (cr)						N.º días	No apertura (cr)						N.º días
Sin refuerzo (sr)						29	Sin refuerzo (sr)						55
Refuerzo Tarde (T) 1 SOS de 16:30 a 20:00						46	Refuerzo Tarde (T) 1 SOS 16:30 - 20:00						14
Refuerzo Alta Intensidad (AI)						40	Refuerzo Mañana y Tarde (MñT)						46

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)

EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

Data eta Ordua
Fecha y Hora

26/07/2022 12:46:25

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

28/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



GAMARRA													
PISCINA OLÍMPICA													
CALENDARIO: del 26 de mayo al 30 de julio de 2023													
HORARIO APERTURA: de 10:00 a 21:00													
NÚMERO DE SOS: Uno (1)													
CALENDARIO: del 31 de julio al 3 de septiembre de 2023													
HORARIO APERTURA: de 10:00 a 20:30													
NÚMERO DE SOS: Uno (1)													
PISCINA OLÍMPICA REFUERZO-1							PISCINA OLÍMPICA REFUERZO-2 (Temperaturas +28°)						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
22cr	23cr	24cr	25cr	26sr	27sr	28sr	22cr	23cr	24cr	25cr	26T	27Mñt	28Mñt
29sr	30sr	31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	29T	30T	31T	1T	2T	3Mñt	4Mñt
5sr	6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	5T	6T	7T	8T	9T	10Mñt	11Mñt
12sr	13sr	14sr	15sr	16sr	17MñT	18MñT	12T	13T	14T	15T	16T	17MñT	18MñT
19T	20T	21T	22T	23T	24MñT	25MñT	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr	24sr	25sr
26T	27T	28T	29T	30T	1MñT	2MñT	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr	1sr	2sr
3T	4T	5T	6T	7T	8MñT	9MñT	3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8sr	9sr
10T	11T	12T	13T	14T	15MñT	16MñT	10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15sr	16sr
17T	18T	19T	20T	21T	22MñT	23MñT	17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22sr	23sr
24T	25T	26T	27T	28T	29MñT	30MñT	24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29sr	30sr
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5sr	6sr	31T	1T	2T	3T	4T	5Mñt	6Mñt
7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12sr	13sr	7T	8T	9T	10T	11T	12Mñt	13Mñt
14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19sr	20sr	14T	15T	16T	17T	18T	19Mñt	20Mñt
21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26sr	27sr	21T	22T	23T	24T	25T	26Mñt	27Mñt
28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2sr	3sr	28T	29T	30T	31T	1T	2Mñt	3Mñt
4cr	5cr	6cr	7cr	8cr	9cr	10cr	4cr	5cr	6cr	7cr	8cr	9cr	10cr
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr	11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr
No apertura (cr)							No apertura (cr)						
Sin refuerzo (sr)						41	Sin refuerzo (sr)						53
Refuerzo Mañana y Tarde (MñT) 1 SOS de 12:00 a 20:00						14	Refuerzo Tarde (T) 1 SOS de 15:00 a 20:00						30
Refuerzo Tarde (T) 1 SOS de 15:00 a 20:00						30	Refuerzo Mañana y Tarde (MñT) 1 SOS de 12:00 a 20:00						18
Excursiones (E) 1 SOS 10:30 - 15:00						16							

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)

EKS (Egiazteko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

Data eta Ordua
Fecha y Hora

26/07/2022 12:46:25

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

29/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



GAMARRA

PISCINA FAMILIAR

CALENDARIO: del 26 de mayo al 30 de julio de 2023

HORARIO APERTURA: de 10:00 a 21:00

NÚMERO DE SOS: Dos (2)

CALENDARIO: del 31 de julio al 3 de septiembre de 2023

HORARIO APERTURA: de 10:00 a 20:30

NÚMERO DE SOS: Dos (2)

PISCINA FAMILIAR

REFUERZO-1

L	M	M	J	V	S	D
22cr	23cr	24cr	25cr	26sr	27MñT	28MñT
29sr	30sr	31sr	1sr	2sr	3MñT	4MñT
5sr	6sr	7sr	8sr	9sr	10MñT	11MñT
12sr	13sr	14sr	15sr	16sr	17MñT	18MñT
19MñT	20MñT	21MñT	22MñT	23MñT	24MñT	25MñT
26MñT	27MñT	28MñT	29MñT	30MñT	1MñT	2MñT
3MñT	4MñT	5MñT	6MñT	7MñT	8MñT	9MñT
10MñT	11MñT	12MñT	13MñT	14MñT	15MñT	16MñT
17MñT	18MñT	19MñT	20MñT	21MñT	22MñT	23MñT
24MñT	25MñT	26MñT	27MñT	28MñT	29MñT	30MñT
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5MñT	6MñT
7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12MñT	13MñT
14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19MñT	20MñT
21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26MñT	27MñT
28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2MñT	3MñT
4cr	5cr	6cr	7cr	8cr	9cr	10cr
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr

PISCINA FAMILIAR

REFUERZO-2 (Temperaturas +28°)

L	M	M	J	V	S	D
23cr	24cr	25cr	26cr	26MñT	27MñT	28MñT
29MñT	30MñT	31MñT	1MñT	2MñT	3MñT	4MñT
5MñT	6MñT	7MñT	8MñT	9MñT	10MñT	11MñT
12MñT	13MñT	14MñT	165	169MñT	17MñT	18MñT
19MñT	20MñT	21MñT	22MñT	23MñT	24MñT	25MñT
26MñT	27MñT	28MñT	29MñT	30MñT	1MñT	2MñT
3MñT	4MñT	5MñT	6MñT	7MñT	8MñT	9MñT
10MñT	11MñT	12MñT	13MñT	14MñT	15MñT	16MñT
17MñT	18MñT	19MñT	20MñT	21MñT	22MñT	23MñT
24MñT	25MñT	26MñT	27MñT	28MñT	29MñT	30MñT
31MñT	1MñT	2MñT	3MñT	4MñT	5MñT	6MñT
7MñT	8MñT	9MñT	10MñT	11MñT	12MñT	13MñT
14MñT	15MñT	16MñT	17MñT	18MñT	19MñT	20MñT
21MñT	22MñT	23MñT	24MñT	25MñT	26MñT	27MñT
28MñT	29MñT	30MñT	31MñT	1MñT	2MñT	3MñT
4cr	5cr	6cr	7cr	8cr	9cr	10cr
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr

No apertura (cr)

N.º días

Sin refuerzo (sr)

25

Refuerzo Mañana y Tarde (MñT)
1 SOS de 12:00 a 20:30

60

Excursiones (E)
1 SOS 10:30 - 15:00

16

No apertura (cr)

N.º días

Sin refuerzo (sr)

0

Refuerzo Mañana y Tarde (MñT)
1 SOS de 12:00 a 20:00

101

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)

EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

Data eta Ordua
Fecha y Hora

26/07/2022 12:46:25

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

30/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



GAMARRA

PISCINA INFANTIL

CALENDARIO: del 26 de mayo al 30 de julio de 2023

HORARIO APERTURA: de 10:00 a 21:00.

NÚMERO DE SOS: Uno (1)

CALENDARIO: del 31 de julio al 3 de septiembre de 2023

HORARIO APERTURA: de 10:00 a 20:30

NÚMERO DE SOS: Uno (1)

PISCINA INFANTIL

REFUERZO-1

L	M	M	J	V	S	D
22cr	23cr	24cr	25cr	26sr	27MñT	28MñT
29sr	30sr	31sr	1sr	2sr	3MñT	4MñT
5sr	6sr	7sr	8sr	9sr	10MñT	11MñT
12sr	13sr	14sr	15sr	16sr	17MñT	18MñT
19sr	20sr	21sr	22sr	23sr	24MñT	25MñT
26sr	27sr	28sr	29sr	30sr	1MñT	2MñT
3sr	4sr	5sr	6sr	7sr	8MñT	9MñT
10sr	11sr	12sr	13sr	14sr	15MñT	16MñT
17sr	18sr	19sr	20sr	21sr	22MñT	23MñT
24sr	25sr	26sr	27sr	28sr	29MñT	30MñT
31sr	1sr	2sr	3sr	4sr	5MñT	6MñT
7sr	8sr	9sr	10sr	11sr	12MñT	13MñT
14sr	15sr	16sr	17sr	18sr	19MñT	20MñT
21sr	22sr	23sr	24sr	25sr	26MñT	27MñT
28sr	29sr	30sr	31sr	1sr	2MñT	3MñT
4cr	5cr	6cr	7cr	8cr	9cr	10cr
11cr	12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr

PISCINA INFANTIL

REFUERZO-2 (Temperaturas +28º)

L	M	M	J	V	S	D
23cr	24cr	25cr	26cr	27sr	28MñT	29MñT
30sr	31sr	1sr	2sr	3sr	4MñT	5MñT
6sr	7sr	8sr	9sr	10sr	11MñT	12MñT
13DD	14DD	15DD	16DD	17DD	18MñT	19MñT
20DD	21DD	22DD	23DD	24DD	25MñT	26MñT
27DD	28DD	29DD	30DD	1DD	2MñT	3MñT
4DD	5DD	6DD	7DD	8DD	9MñT	10MñT
11DD	12DD	13DD	14DD	15DD	16MñT	17MñT
18DD	19DD	20DD	21DD	22DD	23MñT	24MñT
25DD	26DD	27DD	28DD	29DD	30MñT	31MñT
1MñT	2MñT	3MñT	4MñT	5MñT	6MñT	7MñT
8MñT	9MñT	10MñT	11MñT	12MñT	13MñT	14MñT
15MñT	16MñT	17MñT	18MñT	19MñT	20MñT	21MñT
22MñT	23MñT	24MñT	25MñT	26MñT	27MñT	28MñT
29MñT	30MñT	31MñT	1MñT	2MñT	3MñT	4MñT
5cr	6cr	7cr	8cr	9cr	10cr	11cr
12cr	13cr	14cr	15cr	16cr	17cr	18cr

No apertura (cr)

N.º
días

Sin refuerzo (sr)

71

Refuerzo Mañana y Tarde (MñT)
1 SOS de 12:00 a 20:30

30

No apertura (cr)

N.º
días

Sin refuerzo (sr)

11

Refuerzo DOBLE (DD)
1 SOS de 15:00 a 20:00
1 SOS de 12:00 a 20:00

35

Refuerzo Mañana y Tarde (MñT)
1 SOS de 12:00 a 20:00

55

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)

EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPE

Data eta Ordua
Fecha y Hora

26/07/2022 12:46:25

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

31/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPE



ANEXO-4. BOTIQUÍN EN PISCINAS CUBIERTAS

Los **botiquines básicos** presentes en las **piscinas cubiertas** deberán disponer como mínimo:

- Desinfectantes y Antisépticos
- Analgésicos.
- Gasas estériles
- Algodón Hidrófilo
- Venda
- Esparadrapo
- Apósitos Adhesivos
- Tijeras
- Pinzas
- Guantes Desechables

Otro material sanitario específico.

- Cánulas de Guedel de diferentes tamaños: para adulto grande, adulto mediano, adulto pequeño y niños/as.
- Ambúes, tanto los infantiles como los de adulto.

La responsabilidad sobre la utilización y mantenimiento del mismo, recae sobre el personal SOS (formación básica de primeros auxilios).

En el caso de emplear material del botiquín, la empresa adjudicataria deberá reponer a la mayor brevedad posible.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	32/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



ANEXO-5- A. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS.

La elaboración y presentación de la documentación requerida en este anexo se requerirá a las **entidades licitadoras** de cada uno de los diferentes lotes. **Dicha documentación será valorada en los criterios de adjudicación.**

1. PROYECTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1.1. Propuesta de ejecución y control de las funciones de personal socorrista.

1.2. Proceso para la gestión de sustituciones propuesto para garantizar el desarrollo del Servicio de Socorrismo, tal y como se indica en el apartado 6.1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas

1.3. Plan de acogida del personal. Procedimiento y medios empleados para ello, tal y como se indica en el apartado 6.7.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.4. Formación continua. Propuesta de programa de mejora formativa para atender las necesidades formativas señaladas en el apartado 6.7.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.4.1. Formación específica necesidades formativas señaladas en el apartado 6.7.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.4.2. Otras formaciones complementarias que la entidad valore como adecuadas para la capacitación del personal socorrista.

1.4.3. Método de control que permita constatar de forma legítima la asistencia y la formación recibida.

2. GESTIÓN DE MATERIAL SANITARIO. Las acciones necesarias para suministrar y reponer el material sanitario y fungible de los botiquines en las piscinas cubiertas definidas en el apartado 6.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas:

2.1. Procedimiento que verifique la existencia del material sanitario definido por normativa en las instalaciones. Deberá ir acompañado de una tabla/esquema donde se resuma el planteamiento.

2.2. Procedimiento de compra y suministro del material sanitario definido por normativa en los botiquines en las instalaciones.

3. PLAN DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Tal y como señala el apartado 6.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas

3.1. Planificación de la evaluación y control.

3.2. Gestión de la Evaluación.

4. PLAN DE IGUALDAD. Tal y como señala el apartado 6.9 del Pliego de Prescripciones Técnicas

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	33/40
 DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			



4.1. Propuesta un estudio diagnóstico o análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres en aquellas personas relacionadas directamente con la prestación del servicio objeto de este contrato, así como propuesta de las posteriores acciones una vez identificadas las principales necesidades

4.2. Propuesta de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo en el trabajo, y/o para prevenir las situaciones de violencia machista contra las personas usuarias en las instalaciones municipales objeto de este contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	34/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



ANEXO-5-B. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR ENTIDAD ADJUDICATARIA.

La elaboración y presentación de la documentación requerida en este anexo se requerirá **exclusivamente** a la **entidad adjudicataria** de cada uno de los diferentes lotes. Dicha documentación no será valorada en los criterios de adjudicación.

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

Tal y como se recoge en el apartado 6.11. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. SISTEMA DE CONTROL DE LA PRESENCIA DEL PERSONAL.

Tal y como se establece en el apartado 6.1.1. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. PLAN DE COMUNICACIÓN.

Tal y como se establece en el punto 6.5. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad adjudicataria deberá desarrollar un Plan de Comunicación Básico que defina personas, medios y las vías de comunicación con el SD.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN, FRENTE A LAS POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIA SOBRE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Tal y como se establece en el punto 6.10 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad adjudicataria deberá desarrollar un Protocolo de actuación que defina personas, medios y las vías de comunicación con el SD.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	35/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE



ANEXO-6. OBJETIVOS CUYO LOGRO DEBEN VERIFICAR LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

- Presencia del número de socorristas definidos por el contrato durante las horas contratadas.
- Identificación correcta del personal socorrista.
- Puntualidad en la presencia del personal en la apertura y cierre de la instalación.
- No ausencia de la zona de piscina durante todo el horario de cobertura del servicio.
- No realizar las siguientes acciones; utilización de elementos como teléfonos móviles o aparatos de música, comer dentro del recinto de piscina, leer, o citarse con personas ajenas al servicio, durante el horario de trabajo.
- Estar uniformado e identificado correctamente.
- Realización de las tareas de vigilancia y atención de la zona de piscina.
- No realizar acciones que dificulten o distorsionen las tareas que realiza el resto de personal de piscina.
- Actitud dinámica, modifica su ubicación durante la jornada.
- Aplica la reglamentación y actúa en consecuencia ante comportamientos incorrectos.
- Disposición de los equipamientos de seguridad en los lugares adecuados y en condiciones de ser utilizados.
- Correcto estado de orden del botiquín.
- El botiquín cuenta con todos los materiales y elementos que son necesarios, o así se ha trasladado a la persona responsable.
- Desarrollo de la labores del régimen de autocontrol.
- Gestión activa de las corcheras y carteles, para un uso óptimo y acorde a las indicaciones del personal responsable.
- Orden en los almacenes y lugares de almacenaje del material.
- Control y cesión del material, acorde a los criterios definidos por el Ayuntamiento.
- Mantener un contacto educativo con todas las personas usuarias.
- Traslado a las personas responsables de la instalación, las incidencias, valoraciones y sugerencias necesarias para el correcto desarrollo del servicio de piscinas.
- Atención de las quejas y reclamaciones, recepción de ideas y sugerencias tanto de las personas usuarias como del personal y traslado a la persona que corresponda.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	36/40
 DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			



ANEXO-7. ÍNDICE DEL MANUAL DEL PERSONAL SOCORRISTA.

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. FILOSOFÍA DEL SERVICIO DE DEPORTE.....	4
3. TAREAS Y FUNCIONES DEL PERSONAL SOCORRISTA.....	6
3.1. Seguridad, protección y auxilio a las personas usuarias.....	6
3.2. Orden, control del aforo y gestión zona de playa y lámina de agua.....	6
3.3. Atención y asesoramiento a las personas usuarias.....	8
3.4. Régimen de autocontrol y comunicación de incidencias.....	8
3.5. Coordinación y colaboración	8
3.6. Control de espacios adyacentes y materiales	9
4. PROCEDIMIENTOS A TENER EN CUENTA.....	10
4.1. Desperfectos y necesidades de mantenimiento.....	10
4.2. Plan de emergencia de la instalación.....	10
4.3. Incidencias.....	10
4.4. Actos incívicos.....	10
4.5. Llaves.....	11
4.6. Material deportivo.....	11
4.7. Objetos perdidos.....	12
4.8. Botiquín de piscinas.....	12
4.9. Protocolo en caso de aparición de residuos orgánicos.....	12
5. RESPONDIENDO A DUDAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	14
5.1. Lesiones y accidentes	14
5.2. Reclamaciones.....	14
5.3. Uso material de piscinas.....	14

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	37/40
 DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			



5.4. Uso de cámaras.....	16
ANEXO 1. AGENDA SERVICIO DEPORTE.....	17

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	38/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE

ANEXO-8. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA (INCLUIR EN EL SOBRE-1)

Don/ña....., con domicilio
en, calle, y provis-
to de DNI, en nombre propio o en representación
de, con domicilio en,
calle Tfno y
NIF.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protec-
ción Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de
protección a la infancia y a la adolescencia, DISPONDRÁ DE LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS del
Registro Central de Delincuentes Sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del
contrato objeto de este pliego vayan a trabajar con menores (el Ayuntamiento podrá verificar en cual-
quier momento que la entidad dispone de dichas certificaciones).

Vitoria-Gasteiz, ...de.....de 20...

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	39/40
 DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE			



ANEXO-9. LISTADO NOMINAL DEL PERSONAL QUE CUBRE EL SERVICIO

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala www.vitoria-gasteiz.org		Begirale zerrenda <i>Listado del personal monitor</i>		Kirol Zerbitzua <i>Servicio de Deporte</i>					
INSTALACION	DATOS DEL PERSONAL TITULAR		DATOS DEL PERSONAL SUSTITUTO			DATOS PERSONA RESPONSABLE			
	NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN (TITULACIÓN)	NIVEL COMPETENCIA EUSKERA	FECHA INICIO	FECHA FIN	NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN (TITULACIÓN)	NIVEL COMPETENCIA EUSKERA	PERSONA RESPONSABLE

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura de Unidad de Servicios de Deporte y Salud)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguria CSV (Código Seguro de Verificación))	DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE	Data eta Ordua Fecha y Hora	26/07/2022 12:46:25
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	40/40



DY2VZH2FYMQXI563JC66PGIPTE